

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de tramo de línea aérea de media tensión "Zafra" de la subestación "Villafranca", en el término municipal de Villafranca de los Barros". Expte.: 06/AT-1788-17774. (2019080658)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Soterramiento de tramo de línea aérea de media tensión "Zafra" de la sub. "Villafranca" en el término municipal de Villafranca de los Barros.
2. Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica SLU, con domicilio en Parque de Castelar, 2, 06001 Badajoz.
3. Expediente/s:06/AT-1788-17774.
4. Finalidad del proyecto: Consolidación seguridad y mejora del suministro en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea de MT.

Origen: Apoyo n.º 3 desde Sub. "Villafranca" de la LAMT "Zafra".

Final: Nuevo apoyo a instalar nº 5 desde la subestación "Villafranca".

Tipo: Aérea D/C y subterránea.

Conductor aérea LA110 de longitud 176 m.

Conductor subterránea HRZI 12/20 kV, sección 3 x (1X240) mm<sup>2</sup> AL. Longitud 365 m.



Emplazamiento: Ctra. de Fuente del Maestro, n.º 13 en el término municipal de Villafranca de los Barros.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 6 de mayo de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. JUAN CARLOS BUENO RECIO.